

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 719

RADICACION No. 2020-00234-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el demandado dentro del presente asunto.

RECNOSESE al doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZLEZ como apoderado Judicial del accionado, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

En firme este proveído, dese traslado de los medios exceptivos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria